



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 23/2017.

ACTOR: SILVIA URBANO BRAVO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO: NO
COMPARECIÓ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

SENTENCIA que declara **fundada** la pretensión formulada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Silvia Urbano Bravo, en su calidad de ciudadana, en contra del Acuerdo "OPLEV/CG034/2017, por el que se designan a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los doscientos doce Consejos Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz¹, para el proceso electoral local 2016-2017", de fecha quince de febrero del año en curso, al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

I. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

¹ En adelante OPLEV.

a. **Inicio del proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del OPLEV, con lo que se inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017, para renovar los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

b. **Emisión de convocatoria.** El once de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV emitió el Acuerdo OPLEV/CG261/2016, por el que aprobó la Convocatoria Pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales, para el proceso electoral ordinario 2016-2017.

El Consejo General del OPLEV, el dos de diciembre de dos mil dieciséis, aprobó el Acuerdo OPLEV/CG285/2016 por medio del cual se modificaron diversos plazos establecidos en la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, CONSEJEROS ELECTORALES, SECRETARIOS Y VOCALES DE LOS CONSEJEROS MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017"; así también se aprobó el Acuerdo OPLEV/CG288/2016, por el que se reformó el artículo 27, numeral 1 del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Distritales y Municipales, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

c. **Emisión del acuerdo impugnado.** El quince de febrero de 2017², en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLEV, aprobó el acuerdo OPLEV/CG034/2017 por el que designa a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y

² En adelante todas las fechas se referirán al año 2017, salvo precisión en contrario.